



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA - MIXTA**

Magistrado ponente: Daniel Montero Betancur

AVISO A LA COMUNIDAD

Se informa a la comunidad en general, que en el Tribunal Administrativo de Antioquia en el Despacho del Magistrado Daniel Montero Betancur, se adelanta el control inmediato de legalidad sobre los decretos municipales 61, de 18 de marzo de 2020, "Por medio del cual el Alcalde municipal declara la emergencia sanitaria y ordena medidas obligatorias para prevenir el contagio y propagación del coronavirus COVID-19 en el municipio de Briceño", y 62, de 18 de marzo de 2020, "Por medio del cual se modifica el decreto 61, de 2020".

Adviértase que, dentro de los diez días que permanezca fijado este Aviso, cualquier ciudadano puede intervenir para impugnar o defender la legalidad del decreto 61 y 62, de 18 de marzo de 2020, proferidos por el Alcalde de Briceño (Antioquia). Los escritos de intervenciones deberán ser enviados al correo electrónico: des15taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**

Publicado en página WEB de la Rama Judicial